SERPROYECTOS SAS

Chia, 04 de noviembre del 2021 C004112021

Señores
Sena
Centro de Desarrollo Agroempresarial CDA Chía.
.

Referencia: CERTIFICACIÓN INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VÍAL

Estimados Señores;

Por medio del presente nos permitimos certificar que la empresa SERPROYECTOS SAS no está obligada a implementar el plan estratégico de seguridad vial por no tener las unidades de vehículos disponibles, lo anterior con base en el artículo 10 del **Decreto 2851 de 2013**, establece que *"estarán obligados a implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial todas aquellas empresas, entidades u organizaciones bien sea del sector público o privado, que con el propósito de cumplir sus fines misionales o su actividad posean, fabriquen, ensamblen, comercialicen, contraten, o administren flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades*"

Así mismo, establece que estarán obligados a implementar este plan aquellas empresas que contraten y/o que en su actividad o fin misional administren personal de conductores.

Por lo anterior expuesto justificamos por qué no presentamos el plan estratégico de seguridad vial. Para cualquier información adicional por favor comunicarse al teléfono 3016630648, y/o los correos **serviciostecnicos@gasservir.com, serproyectosas@gmail.com.**

Agradeciendo su atención me suscribo a su despacho

Atentamente,

ALEXANDER SILVA TAFUR
Cc No 79.695.210 de Bogota
Representante legal Serproyectos sas
Cel. 301 663 0648
Anexo: Lo anunciado,
Copia a: Archivo,